PS-2012-041989



República de Colombia Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Contratación



12400

SEÑOR:

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al confestar cite No.: 3-2012-046046-MAC

Fecha: 2012-11-27 17:37:35 Enviar a: GERMAN ALMANZA

GERMAN ALMANZA HERNÁNDEZ.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN VIVE COLOMBIA: GER

AVENIDA TRONCAL PANAMERICANA Nº 5-61 E PARQUE INDUSTRIAL PUERTO VALLARTA BODEGA 7.

MOSQUERA (CUNDINAMARCA).

Fundacionvive.colombia@hotmail.com.

ASUNTO: Respuesta al derecho de petición radicado N° E-2012-066587-NAC del 14 de noviembre de 2012 (trámite SIM N° 1758589979).

Teniendo en cuenta el derecho de petición radicado bajo el N° E-2012-066587-NAC del 14 de noviembre de 2012 (trámite SIM N° 1758589979), la Dirección de Contratación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, procede a emitir la respuesta correspondiente en los siguientes términos:

Como es de su conocimiento, la entidad se encuentra adelantando la Convocatoria Pública Nº 003 de 2012 mediante la cual "el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR invita a acreditar y actualizar los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de oferentes habilitados, con los cuales el ICBF podrá celebrar contratos de aporte para desarrollar el Programa de Alimentación Escolar en el territorio nacional, a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes inscritos en la matricula oficial acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares del Programa de Alimentación Escolar".

En el marco del proceso de contratación mencionado fue publicado el proyecto de pliego de condiciones el día 25 de octubre de 2012, estableciéndose en el Capítulo IV CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS Numeral 19 "cuando se verifique la presentación de proponentes que hayan sido rechazados en la Convocatoria Publica N°005 de 2011 por la siguiente causal –cuando la información suministrada por el proponente, no este conforme con la realidad-".

Ahora bien, frente a la mencionada causal la entidad adelantó un análisis pormenorizado sobre la viabilidad de la misma, cuyo resultado concluyó en su eliminación, lo cual fue reflejado en el pliego de condiciones definitivo de la Convocatoria Pública N° 003 de 2012 publicado el 16 de noviembre de 2012 en la página web institucional.

Con fundamento en lo anterior, se tiene que en el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección en cita, no se encuentran relacionados los aspectos cuyo retiro se solicita en el









Sede de la Dirección General Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co



República de Colombia Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Contratación



derecho de petición que motiva la presente respuesta, por lo cual se consideran satisfechas sus solicitudes.

Por último, se recuerda que la Dirección de Contratación se encuentra presta a resolver la totalidad de las inquietudes elevadas por los interesados en la Convocatoria Pública N° 003 de 2012.

Cordial saludo,

ISSETTE ADRIANA MURCIA RINCÓN

Asesora de la Dirección General encargada de las funciones de la Dirección de Contratación.

Revisó: Juan Carlos Orozco. Proyectó: Giomar L. Gutiérrez.





